



ANUNCIO

SELECCIÓN DE DOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, ENMARCADA EN EL PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#), SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA [EMPLE@JOVEN](#) Y [EMPLE@30+](#).-

Resultado definitivo

Habiéndose presentado alegaciones por D^a Inmaculada Bernal Flores ,sobre la puntuación otorgada en la entrevista del proceso de selección de Dos Empleados Administrativos, se procede por el Tribunal en la sesión celebrada el día 25 de Julio de 2.017 , a la revisión de la alegación presentada ,desestimándose la misma.

Se procede de conformidad con lo previsto en las bases de la oferta, a la fijación de la calificación final del proceso selectivo, mediante la suma de los puntos obtenidos por la experiencia profesional, la formación y la entrevista personal, con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Experiencia Profesional	Formación	Puntuación Entrevista	Valoración Final
1 BERNAL VEGA, JESICA	49.039.660-A	4,00	2,50	1,50	8,00

Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la oferta, el Tribunal Calificador ha acordado elevar la anterior relación a la Alcaldía-Presidencia y proponer la contratación del aspirante que ha obtenido la puntuación más elevada, **DOÑA JESICA BERNAL VEGA**, con un total de 8,00 puntos, como Empleada Administrativa, enmarcada en el Programa de Emple@Joven.

Con carácter previo a la contratación del aspirante propuesto, el mismo deberá presentar en el Área de Personal de éste Ayuntamiento la documentación relacionada en el punto C. de las bases de la oferta, en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web de éste Ayuntamiento, y tablón de anuncios:

- Fotocopia de D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación exigida
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria
- Fotocopia de cuenta bancaria para domiciliación de nómina

Asimismo, el candidato seleccionado deberá aportar la siguiente documentación, a la fecha de la firma del contrato:

- Acreditar tener menos de 30 años
- Certificado de inscripción en el sistema garantía juvenil
- Tarjeta de Demandante de empleo
- Vida Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaría del Tribunal,
Manuela Fuentes Curtido